REVELADOR F-2

VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA; ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 27 de su publicacion. No. 8,003 BUENOS AYRES, Sábado 20 de Julio de 1850.

Revista de Periódicos Europeos.

SUIZA.

Berna, 12 de Abril. Se lée en el diario *La Suisse.*

"Hé aquí la respuesta casi inedita, del Consejo Federal á la nota en la cual la Cerdeña le exponía la oportunidad de alejar á M. Mazzini del territorio helvético:

"Berna, 21 de Enero de 1850.

El Consejo Federal ha tomado conocimiento de la nota del 15 de Diciembre de 1849, por la cual el Caballero de Barral expone á nombre de su Gobierno al presidente de la Confederacion, que la presencia de M. Mazzini y la de sus agentes en Génova amenazaban turbar la tranquilidad de los Estados Sardos, puesto que estas personas, segun lo que asegura el Sr. Encargado de Negocios, se aprovechan del asilo que han encontrado en el territorio Suizo para urdir y propagar complots revolucionarios en toda la extension del territorio Sardo.

El gobierno de S. M. el Rey de Cerdeña abriga al mismo tiempo la esperanza, que el Consejo Federal reconocerá la necesidad de alejar del territorio de la Confederacion Suiza por interes de los dos Estados á estos hombres peligrosos.

El Consejo Federal reconociendo que la dicha comunicacion contiene la expresion de los sentimientos de amistad para con la Suiza, atenta, sin embargo, la publicidad de sus declaraciones, y su actitud para con refugiados políticos, no ha creido urgente el responder á ella; tanto menos cuanto que M. de Barral había sido informado verbalmente de las decisiones que se habían tomado respecto á M. Mazzini.

El Sr. Encargado de Negocios habiendo sin embargo insistido sobre este asunto, el Consejo Federal no puede diferir su respuesta; á saber, que convencido de la necesidad de alejar del territorio de la Confederacion á aquellos individuos que pudieran turbar la tranquilidad de los Estados vecinos, ha ordenado ya desde el mes de Septiembre último, que Mazzini, cuya actividad y relaciones políticas son suficientemente conocidas, fuese desterrado de la Suiza, que en consecuencia, ha encargado al departamento Federal de policía y de justicia tomar las disposiciones necesarias.

Aunque las pesquizas que se han hecho no hayan producido hasta ahora el descubrimiento de Mazzini, y por consiguiente su destierro, estas pesquizas se continuarán vivamente hasta que se consiga el objeto deseado. Porque como lo ha declarado el Consejo Federal por su decreto del 16 de Julio de 1849 relativo á los refugiados Alemanes, la Suiza de ningun modo desea que su suelo se haga el foco de propaganda y de complots que pondrían en peligro los Estados vecinos.

Ademas de esto, el mismo sentimiento que ha motivado la marcha seguida por el Gobierno de S. M. Sarda, impone al Consejo Federal el deber de explicar el sentido de un párrafo del oficio de 15 de Diciembre de 1849, considerando que podría dar lugar á interpretaciones inexactas.

Se dice en este oficio que el Gobierno de S. M., conociendo bien el fin y medios criminales de Mazzini y de sus agentes, se halla en la necesidad de adoptar medidas para alejar del Reyno las consecuencias perjudiciales que podían resultar de ello; se agrega que el Rey será obligado por consecuencia á concurrir á las medidas que fuese necesario proponer á fin de mantener la seguridad de los diversos Estados contra un peligro comun.

El Consejo Federal puede creer que se entiende hablar exclusivamente de las medidas que se refieren á Mazzini, á sus agentes y á sus empresas; él no puede admitir que se trate aquí de aplicarlas de ninguna manera á la Suiza. Si fuese de otro modo, y si la Suiza debiera ser el objeto de semejantes medidas, el Consejo Federal tendría que protestar altamente contra tales amenazas. Recordaría al mismo tiempo que llenando la Confederacion espontáneamente sus obligaciones internacionales, estaría en su derecho repeler con la fuerza que la daría la justicia de su causa, toda pretension, cualquiera que fuese, que pasase los límites de sus deberes y toda medida que se propusiese ejecutar contra ella.

Al transmitir esta respuesta á su Gobierno el Sr. Encargado de Negocios interino de S. M. el Rey de Cerdeña se servirá asegurarle que el Consejo Federal está animado del mas sincero deseo de mantener y estrechar mas y mas los lazos de la antigua amistad que felizmente subsisten entre el Piamonte y la Suiza.

El Consejo Federal aprovecha esta ocasion para renovar al Caballero de Barral la expresion de sus distinguidos sentimientos."

(De la *Presse* de Paris del 16 de Abril último)

Revista de Periódicos Americanos.

EL DEFENSOR.

MIGUELETE, JULIO 8 DE 1850.

Para dar lugar á las noticias de Europa recibidas por el paquete ingles que llegó en los últimos dias de la semana pasada, suspendemos la publicacion de nuestro artículo que teníamos en la prensa. Nos contraemos en él á la interminable tarea de combatir las doctrinas traidoras, cada dia mas repugnantes de los periodistas salvages unitarios, cuyos esfuerzos se redoblan á medida que su posicion se hace mas embarazosa ó desesperada. Aun tomadas en su mayor generalidad, como lo hacemos nosotros, al tratar de ellas, no puede dejar de producirse un sentimiento de profunda irritacion contra los miserables que no rehusan ocurrir á los medios mas humildes y degradantes para obtener los favores del extrangero á quien se prosternan. Desde que, segun el mismo traidor Alsina lo ha asegurado, la perspectiva de un feliz término en la negociacion encargada por el Gobierno frances al Sr. Contra-Almirante Le-Prédour, en Buenos Ayres, y su próxima venida al Cuartel General del Exmo. Sr. Presidente de esta República, ha venido á llenarles de pavor, se multiplica, en ese y los demas miembros de la prensa extrangera de Montevideo, el empeño de mostrarse dispuestos á lanzarse en brazos del primero que quiera prohijar la infame causa de los salvages unitarios que allí se encierran. En ese sistema es que, ya destituidos de mejores esperanzas, se dirigen al Brasil, y con triste clamoreo le llaman en su socorro, creyendo encontrar motivos de consuelo ó de apoyo en la conducta de aquel gabinete para con las Repúblicas del Rio de la Plata, y como si la justicia de estas no hubiera de aparecer ante el mundo, ahora y siempre, con el esplendor que han sabido sostener como naciones independientes, en sus relaciones con las demas, por mas poderosas que fuesen.

El salvage unitario Alsina ha dedicado largos artículos comentando el informe del Ministro de Negocios Extrangeros en Rio Janeiro, para utilizar sus deducciones en favor de la causa de los rebeldes y traidores á que pertenece. Nosotros, contrayéndonos desde el número siguiente á ese asunto, pondremos en evidencia el buen derecho y la razon que asiste á los Gobiernos y á los Pueblos del Rio de la Plata en sus representaciones y justas exigencias hácia el Imperio vecino.

(Del *Defensor de la Yndependencia Americana* en el Estado Oriental, fecha 8 del corriente.)

Un apreciable corresponsal nuestro nos dice desde Paris, con referencia á un infame libelo que están publicando los periódicos de Montevideo, y de que, por asco, no hemos querido ocuparnos hasta ahora, lo siguiente:

"El pérfido Pacheco Obes le ha hecho escribir á Alejandro Dumas un folleto sobre Montevideo, en que se han prodigado los mas insolentes sarcasmos y las mas solemnes mentiras sobre las cosas de ese pais. El contestarlas hubiera sido darles demasiada importancia, tanto mas que no se ha vendido aqui ningun ejemplar; habiendo llevado Pacheco todos los que se imprimieron. Es muy probable que Vds. reciban alguno luego que se distribuyan en Montevideo. En cada pagina, en cada renglon, se ven las ideas del malvado Pacheco Obes: sus simpatías, sus odios, la apología de sus medidas de proscripcion y de confiscacion, y hasta el panegírico del asesinato del infeliz Baena, ensalzado hasta las nubes. La pluma del célebre escritor frances se vendió por un vil precio al vil y desnaturalizado mendigador de la intervencion extrangera."

[*Del mismo.*]

RIO DE JANEIRO.

CAMARA DE DIPUTADOS.

Extracto de la Sesion de 6 de Junio.—Discurso del Sr. Ministro de Justicia—Discusion sobre la contestacion al Discurso del Trono.

El Sr. Ministro, (contestando á los discursos de la oposicion) continúa:—El noble Diputado ha increpado al Gobierno de no haberse preparado para la guerra y de haber dado lugar á que esos negocios (los de Rio Grande) tomasen el caracter de rebeldía. Confieso que sería una acusacion gravísima la de no haberse preparado el Gobierno para la guerra, no porque el Gobierno la desée, no porque el Gobierno la crea inminente, sino porque es del deber de todo Gobierno celoso y previsor, prepararse para la guerra, aun como uno de los medios necesarios para la conservacion de la paz (*apoyados.*) Sepa, sin embargo, el noble Diputado que á este respecto el Gobierno ha prestado la mayor atencion. Apesar de las luchas intestinas que no pueden dejar de disminuir las filas de nuestros batallones, ellos no han disminuido de fuerza, al contrario, se han aumentado. El Gobierno encontró el ejército compuesto en dos terceras partes de soldados que habian servido el tiempo de la ley. La Cámara sabe que es este uno de los objetos mas sérios, porque la falta de exactitud en cuanto al tiempo de servicio de los enganchados, es uno de los mayores obstáculos que encontramos para la presentacion de voluntarios.

....

En cuanto á los otros departamentos, ¿ha descuidado, por ventura, el Gobierno aquellos objetos que pueden tender á preparar el pais para una eventualidad que no deseamos, pero que, en fin, si se realizase, necesario es que no lamentemos entonces nuestra imprevision? ¿No sabe el noble Diputado que uno de los primeros cuidados de la administracion, ha sido el de hacer pasar esa autorizacion para dar una organizacion especial á la guardia nacional de la frontera? ¿No sabe que en este sentido ya se han expedido instrucciones del Gobierno, y se han empezado trabajos importantes en Rio Grande del Sud? ¿No sabe que en otras provincias limítrofes con naciones extrangeras tambien se están haciendo trabajos para dar á la guardia nacional la organizacion conveniente para que pueda desempeñar el servicio á que es llamada, especialmente en ocasion de una agresion extrangera? ¿No son públicos y notorios los trabajos que el Gobierno ha hecho para dar á la guardia nacional de todo el Ymperio una organizacion mas útil? ¿Por ventura, cuando el Gobierno procede de esta manera, es justo que un miembro de la Representacion Nacional, un oficial del ejército Brasilero, venga á hacerle imputaciones de este género? ¿No vé que ademas de la injusticia, imputaciones de esta naturaleza tienden á quitar su fuerza al Gobierno Brasilero ante las naciones extrangeras?

El Sr. J. A. de Miranda:—Hasta se ha dicho que estábamos hoy peor que en 1828.

El Sr. Ministro:—Señores, creo que nuestras circunstancias, apesar de que no crea que deban pintarse con los colores melancólicos con que algunos las pintan, son, sinembargo, delicadas. En todas las cuestiones que pueden tener la menor conexion con las cuestiones externas, es del deber de todo Brasilero, cualquiera que sea su color político, cualquiera que sea su opinion y sus afecciones, concurrir para que ellas no se compliquen. (*muchos apoyados.*) Desgraciadamente en la política interna, existe un campo mas vasto de lo que quizá convendría, para que disputemos, para que combatamos ¿qué necesidad, pues, de recurrir á cuestiones que tienen relacion con el exterior, con la dignidad nacional, con peligro de arrebatar al Gobierno la fuerza moral de que carece para defenderla? ¿Para qué extender esas censuras sin conviccion al Gobierno en cuestiones que pueden quitarnos la fuerza en el interior, y aun diré, aumentar la petulancia del extrangero? He notado con verdadero asombro, con verdadera admiracion el empeño, por ejemplo, que han puesto algunos miembros de la oposicion en exagerar y encarecer lo que tiene de criminal y reprensible el procedimiento del Baron de Jacuhy; no puedo comprender lo que lleve á la oposicion á desear dar tintes tan exagerados á esa conducta, que yo estaba bien lejos de caracterizar de inocente! Estoy bien lejos de querer defenderlo del reproche de criminalidad; no, no puedo admitir que sea lícito á un súbdito del Ymperio, cualquiera que sea su posicion, cualesquiera que sean los motivos que obren en su corazon, cualesquiera que sean las razones que tenga para desear la agresion extrangera, que reuna fuerzas en el territorio del Ymperio sin el consentimiento del Gobierno [*apoyados*], para agredir á extrangeros, sean ó no súbditos de Gobiernos reconocidos, sean ó no súbditos de Gobiernos de hecho. En todo caso la apreciacion de esas circunstancias solo cabe al Gobierno [*apoyados:*] al ciudadano Brasilero que desea evitar la criminalidad, solo cabe esperar respetuoso los actos del Gobierno, censurarlo cuando entienda que no procede bien, procurar por los medios legales que el Ministro ceda el puesto cuando entienda que no ha cumplido con su deber, pero respetar siempre las órdenes del Gobierno, mientras existe. [*apoyados.*]

Pero, Señores, ¿por qué procurar exagerar lo que hay de reprensible en aquel procedimiento, á punto de confundirlo con el de hombres que atacan los mismos estandartes nacionales, que se rebelan contra el Gobierno, que derraman la sangre de sus hermanos? ¿Habrá alguna semejanza entre la conducta de unos y otros? Señores, sin recurrir á todo cuanto se ha dicho en esta discusion para mostrar la diversidad de proceder de unos y otros, á que estudiadamente no se quiere atender, notaré simplemente que unos con su conducta irregular podrían conducir el pais á peligros, á la posibilidad de una guerra extrangera; los otros con su conducta desarreglada no nos han dado la simple posibilidad ó los peligros de una guerra. La han hecho efectivamente; no nos han amenazado con una guerra extrangera, pero nos ofrecieron una guerra civil, guerra mil veces mas odiosa. [*Muchos apoyados.*]

Señores, en estas circunstancias, cuando el extrangero interesado en descubrir motivos de queja contra la lealtad del Gobierno Brasilero procura echarnos en cara y hacer participar la responsabilidad de estos actos que el Gobierno ha reprobado, cuando el extrangero aparece deseoso de arrojar sobre el Gobierno la acusacion de deslealtad, la acusacion de proveer de armas á estos y aquellos, cuando el extrangero nos dirige acusaciones dictadas por una politica que nada tiene de favorable al Brasil, ¿no debe sorprendernos que miembros de la oposicion, que al mismo tiempo que nos dicen enfaticamente, que el Gobierno debe contar con su apoyo, cuando se trate de intereses internacionales, en el mismo instante, en el mismo discurso se contradicen repitiendo y abultando las acusaciones que nos lanzan extrangeros? ¿Cuando insinúan que el Gobierno ha enviado armamento y roto así esa neutralidad que ha guardado a despecho de todo con una lealtad que realmente honra mucho al Gobierno del Brasil? ¿Podríamos esperar esto de ciudadanos Brasileros, de Brasileros distinguidos que ocupan destinos tan eminentes, como son los de la Representacion Nacional?......

El Sr. Oliveira:—No he tocado la cuestion de la remesa de armamento.

El Sr. Ministro:—En este momento no me refiero con especialidad á nadie. Sé que la obcecacion de las pasiones políticas, que el odio contra la administracion, ofuscan á veces tanto los entendimientos mas esclarecidos, que esas proposiciones salen sin que se haya medido todo el alcance que pueden tener. Estoy persuadido que en el silencio del Gabinete, leyendo con reflexion esas proposiciones, los mismos que las profieran habrán tenido mil ocasiones de arrepentirse; porque, Sres., soy de aquellos que creen, y mucho, en el patriotismo de todos los Brasileros; creo que si llegase realmente la oportunidad de necesitarse hacer un llamamiento al patriotismo de la nacion, encontraríamos en las filas de la oposicion el mismo apoyo que encontraríamos en las filas de nuestros amigos, pues que cuando se trata de repeler las pretensiones exageradas del extrangero, las disensiones politicas internas desaparecen enteramente. Estoy persuadido que en ese caso los adversarios de la administracion le prestarán, como enfaticamente lo prometen, un concurso franco y leal, pero desearía que la opinion de las personas menos ilustradas se preparase para ese concurso; desearía que no se pretendiese extraviar así la opinion, que hombres que en el partido adverso gozan de una reputacion justamente merecida por sus luces, por su habilidad, por sus servicios á la causa de ese partido no procurasen con palabras menos prudentes extraviar la opinion pública (*apoyados*). Esas palabras hacen incomparablemente mayores males que los gritos de la prensa extrangera......

El Sr. J. A. de Miranda:—La opinion mira atentamente hácia el Sud; está muy bien dirigida.

El Sr. Ministro:—Señores, entramos á la administracion encontrando ya trazado el camino de nuestra politica en el Sud; el camino de esa política es la neutralidad en las cuestiones de nuestros vecinos, y es esta perfecta neutralidad la que el Gobierno ha procurado guardar. Pero, Señores, si el Gobierno hace todos los esfuerzos posibles para conservar la paz, y se ha hecho superior al recelo de algunas censuras, cuando sin olvidarse de la dignidad del pais, ha sido solícito y atento en procurar todos los medios de evitar conflictos que puedan ocasionarnos un rompimiento y las calamidades de la guerra, nadie crea que abandonemos este recurso cuando la necesidad de él apareciese realmente. (*muchos apoyados.*) El noble Diputado por Rio Grande del Sud que pareció dirigir algunas censuras al Gobierno por ese lado, en la conclusion de su discurso manifesté un pensamiento que está de acuerdo con el de la administracion. El noble Diputado dijo: "Es necesario que primeramente procure el Gobierno usar de todos los medios pacíficos, de todos los medios que la diplomacía aconseja, para terminar nuestras dificultades con las naciones extrangeras; pero si agotados todos los recursos, ese rompimiento fuese una necesidad, tenga el Gobierno el corage de arrostrar los compromisos de la guerra" [*apoyados.*] Es esta exactamente la opinion del Gobierno; deseamos ardientemente la paz, emplearemos todos los recursos posibles y honestos para que ella se conserve, procuraremos no desviarnos de la línea de conducta que el Gobierno ha seguido, procuraremos no envolvernos en las cuestiones de nuestros vecinos; pero si con ellos, ó con cualquiera otra nacion nos viésemos obligados á la guerra, confiamos en el patriotismo aun de la oposicion (*muchos apoyados*), contamos con su apoyo para debelar al extrangero que nos insultase. [*Numerosos apoyados*]

El Sr. Oliveira:—Señor Presidente, me propongo contestar al discurso del noble Ministro de Justicia solo en aquello que me toque personalmente. El noble Ministro de Justicia ha pretendido llamarme temerario é injusto, dijo que yo censuraba sin convicciones, y se refirió muchas veces á los destinos que he servido ó sirvo, como si pretendiese insinuar que mi mérito está mas abajo de esos destinos. (*No apoyados*) No responderé á esos puntos del discurso del noble Ministro de Justicia.

Hice ayer la observacion de que el Ministro de Guerra comprase armamento sin la debida publicidad: el noble Ministro de Justicia defendiendo á su cólega, ha dicho que había tenido lugar esa publicidad. Señores, cuando respecto de ciertos negocios no todo se publica por la prensa, muy dificil es tener entero conocimiento de cuanto ocurre á ese respecto. Referiré al noble Ministro un hecho que prueba que no siempre ha habido publicidad en la compra de armamento. Un noble cólega mio, miembro de esta casa, díjome hace pocos dias que estando informado de que el Sr. Ministro de la Guerra pretendía comprar armamento, se había dirigido á S. E. pidiéndole que cuando hubiese de comprar armamento, estimaría que el noble Ministro de la Guerra diera á esto publicidad, porque la casa de comercio de que el noble Diputado hace parte quería presentar su propuesta; el noble Ministro de la Guerra así lo prometió; pero habiendo pasado cerca de un mes, sin que se hubiese hecho ninguna publicacion, y sin que el noble Ministro le dijese cosa alguna fué informado que se había presentado para ser descontada una letra del Tesoro, dada en pago de armamento comprado por el noble Ministro de la Guerra; para esta compra no hubo, pues, publicidad alguna. El noble Diputado que me hizo esta comunicacion se encuentra en la casa; si fuere necesario declararé su nombre.

....

No he dirigido censuras al noble Ministro de Justicia, ni al noble Ministro de Marina: mis censuras se han limitado al Departamento de la Guerra; por tanto no contestaré al noble Ministro de Justicia sobre lo que dice de aquellos Departamentos

Con respecto á los negocios de Rio Grande del Sud, el noble Ministro ha censurado que se discutiesen estos negocios como se han discutido en esta casa, porque esto podría comprometer las negociaciones pendientes y causar dificultades al Gobierno. Pero, Señores, pregunto: ¿quien es el que ha provocado semejantes discusiones en esta casa? ¿No son los amigos del noble Ministro de Justicia los que aquí han hecho la comparacion entre el Baron de Jacuhy y el capitan Pedro Yvo?

El Sr. Sayao Lobato:—Comparacion que despues fué completada por el honorable Diputado que sostuvo que uno era equivalente del otro.

El Sr. Oliveira:—No, Señor, no he sostenido eso; si lo hubiese hecho lo diria; he querido solo mostrar la injusticia que había en la manera en que se procedía respecto de uno y otro, no emití juicio respecto de ninguno de ellos. Tratando de los negocios de Rio Grande del Sud el noble Ministro de Justicia dijo que la sangre que allí se había derramado era sangre extrangera, mientras que la derramada en Pernambuco era sangre de hermanos.

El Sr. Sayao Lobato:—No fué así que se expresó.

El Sr. Oliveira:—Tan fué así, que el noble Diputado por la Bahía, el Sr. Wanderley, que se sentaba á mi lado, dijo—pero siempre es sangre derramada—Yo no presto mi asentimiento á esta teoria del noble Ministro; digo con el noble Diputado por Bahía, que la sangre derramada es siempre sangre, y que el asesinato es un crímen en todas partes del mundo (*apoyados*).

Deseo que se sepa la manera en que entiendo los negocios de Rio Grande del Sud y los negocios de Pernambuco, sin pretender comprometer las decisiones que el Gobierno haya de tomar. Sres., entiendo acerca de los negocios de Rio Grande del Sud, que el Gobierno debe promover con sinceridad la paz, pero que al mismo tiempo debe prepararse eficazmente para hacer la guerra; este es mi modo de pensar respecto de los negocios de Rio Grande del Sud. Entiendo, pues, que el Gobierno no ha promovido sinceramente la paz, ni se ha preparado eficazmente para la guerra. Pregunto ¿cuando el noble Ministro de Justicia dijo que la sangre derramada en la frontera del Sud del Ymperio es sangre extrangera, y no sangre de hermanos, puede decirse que el Gobierno quiera promover sinceramente la paz?

El Sr. Ferrryra Penna:—No lo ha aprobado de ninguna manera.

El Sr. Oliveira:—Entre aprobar y reprobar hay alguna diferencia.

El Sr. Ferreyra Penna:—No ha negado la criminalidad del hecho.

El Sr. Oliveira:—¿Porqué el Baron de Jacuhy no prestó juramento de fidelidad á la bandera Oriental, puede aprobarse, por ventura, el procedimiento del Baron de Jacuhy?

El Sr. Sayao Lobato:—¿Quien lo ha aprobado? El Sr. Ministro aun lo tachó de criminal.

El Sr. Oliveira:—¿Le correspondía vengarse de esas ofensas por sí mismo?

Señores, ya dije que en mi opinion debemos promover sinceramante la paz, pero que debíamos prepararnos para la guerra, como lo exige el honor y la dignidad nacional; he dicho ya que no estaba convencido de que el Gobierno la haya promovido sinceramente, entendiendo tambien que no se ha preparado eficazmente para hacer la guerra.

El Sr. J. A. de Miranda:—Vamos á las pruebas.

El Sr. Oliveira:—El estado de las fortificaciones del Rio Grande, que no es satisfactorio, como consta del informe del Sr. Andrea; el hecho del buque que fué á naufragar con tropas en la barra de Rio Grande, teniendo el Gobierno vapores á su disposicion para enviar esas tropas.

[Del *Correio Mercantil* de Rio Janeiro, de 13, 14 y 15 de Junio último.]

Revista de Periódicos Nacionales.

LITERATURA.

LAS UÑAS LARGAS.

"En lo que toca á como has de gobernar tu persona y "casa, Sancho (le decía Don Quijote á su escudero dán-"dole consejos para el gobierno de la ínsula,) lo primero "que te encargo ès que seas limpio, y que te cortes las "uñas, sin dejarlas crecer como algunos hacen, á quien su "ignorancia les ha dado á entender que las uñas largas les "hermosean las manos, como si aquel excremento y añadi-"dura que se dejan de cortar fuese uña, siendo antes gar-"ras de cernícalo lagartiguero: puerco y extraordinario "abuso."

¿Qué dijera ahora D. Quijote si viera que aquello mismo que él en lenguaje de su tiempo llamó puerco y extraordinario abuso, era la señal por donde sacábamos al hombre culto y civilizado? *Ex unque leonem,* que decían los latinos para significar que por la uña se sacaba y deducía lo que era el leon. ¿Qué diria si viese que aquello de dejarse crecer las uñas, que él atribuía á ignorancia, se tomaba ahora por signo de elegancia y buen tono, y por muestra de una adelantada civilizacion, traida del pais que se dice marcha á la cabeza de ella? Que si esto fuese cierto, lo cual equivaldría a llevar la civilizacion en la uña, tengo para mi que no fuera malo cortar la civilizacion hasta la yema del dedo, porque ya es una civilizacion supérflua, y lo que sobra se debe cortar, *salvo meliori.*

Dispensárasele yo á los de las uñas largas si fuesen aficionados ó profesores de instrumentos músicos de cuerda, pues á pesar de las diabólicas reminiscencias que siempre suscitan las uñas largas, pudieran perdonárseles en gracia de las mas claras voces y limpios sonidos que al instrumento sacaran.

El caso es que si los longi-uñíferos siguieran la carrera de escribanos y otras honrosas profesiones, á las cuales es opinion comun (aunque errónea), haberse hecho anexa la uña larga, podría decirse que estaban en su lugar. Pero no es así, porque yo conozco muchos que ni ejercen ni piensan ejercer ninguno de estos honoríficos cargos, y no obstante las llevan de una dimension longitudinal espantosa. Estos tales, por seguir la moda y el buen gusto del siglo ilustrado, estan siendo inocentemente y sin malicia de su parte, un geroglífico, símbolo ó emblema de la causa principal de los males que en nuestra patria lamentamos; pero si en épocas remotas la ruina de España vino, ya de haber abierto al Cartaginés incautamente, ya del desaguisado del Rey Don Rodrigo, la de nuestros dias viene principalmente de las uñas largas. Por lo que no harian mal en cortárselas los que por moda y buen tono las llevan, a fin de no suscitarnos imagines y reminiscencias dolorosas sin culpa ni intencion suya.

Yo desearía ademas que las uñas largas se comprendieran en el número de las armas prohibidas, porque una herida de uña puede ser muy peligrosa; y no veo tampoco la razon por que se haya de permitir á estos hombres andar siempre armados, trayendo constantemente en las manos cinco ó diez afilados puñales, lo cual está en contradiccion con el sistema de paz universal que ahora proclaman las naciones.

Por otra parte la *toilette* de las uñas largas debe ser sobremanera impertinente é incómoda, y un tanto sucia. Porque la operacion de mondar, limpiar, raspar, pulir, alisar, modificar, y dar una forma geométrica elegante á estas superfluidades, á mas de ser sobremanera minuciosa, precisamente ha de parecerse á ciertas labores del campo, como el ornato se parece al de ciertos hombres campestres. Así la extremada cultura llega á asemejarse al extremado desaliño. Los extremos se tocan.

Y no digo mas sobre este género de civilizacion, porque si los uñilargós se me ponen de uñas son temibles, pues llevan consigo un doscientos por ciento de ventaja, y mano contra zarpa siempre quedó vencida.

Solo añadiré, que la moda de las uñas largas podrá ser muy elegante, pero la invencion es diabólica, y que yo no las llevaría, solo porque no me llamaran como al diablo *el de las uñas largas.*

(FRAY GERUNDIO.)

(Del "*Diario de Avisos,*" fecha 11 del presente Julio.)

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Viernes 19 *de Julio de* 1850.

	Moneda corriente.	*Metálico.*	*Letras de Receptoria.*	*Letras de tier's.*	*Billetes para renovacion.*	*Billetes en circulacion*	*Deuda clasificada.*
ENTRADA.							
cia de ayer 18—	19,551,940 4	47 2½	5,442,654 2	1,986	2,474,400	4,385,600	1,596,913 7¼
ados de Receptoría—	199,130 6						
cobradas—	123,915						
	19,874,986 2	47 2½	5,442,654 2	1,986	2,474,400	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.	" " "	" "	123,915				
cobradas—							
enaro E. Rua, por carne para con- , del Ejército en Santos Lugares la Division Palermo—	43,612						
Juan McKiernan, por dos botiqui-	2,230						
gento Mayor Edecan D. Pedro Xi- o, para el destino que S. E. le ha nado—	2,500						
Manuel Parra, por carne para con- o de los trabajadores en el cami- e Gaona—	280						
Ramon Uche, por un pasage á rcedes—	" " "	34					
ncia—	19,826,364 2	13 2½	5,318,739 2	1,986	2,474,400	4,385,600	1,596,913 7¼
	19,874,986 2	47 2½	5,442,654 2	1,986	2,474,400	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoría General del Viernes 19 *de Julio de* 1850.

DEBE.	*Moneda corriente.*	*Metálico.*	*Letras.*	*Fondo para devoluciones*
. de { de comisos y depósit		3,956 2½		
er— } Del Est'o	53,523 5	" "	" "	5 ½
ada—	168,209 5			
a—	27,740 5			
to—	3,044			
ribucion—	136 4			
	252,654 3	3,956 2½	" "	5 ½

HABER.	*Moneda corriente.*	*Metálico.*	*Letras.*	*Fondo para devoluciones.*
A la Tesorería General	199,130 6			
Existencia—	53,523 5	3,956 2½	" "	5 ½
	252,654 3	3,956 2½	" "	5 ½

Buenos Ayres, Julio 19 de 1850—
BLANCO—

V.° B.°—BERNAL—

Yntervine—ALBARRAZIN—

ania del } ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
erto— } ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

cion de los buques nacionales y extrangeros que han entrado al erto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamens, procedencias y consignatarios.

ebot n. Suerte, de 12 tns., p. A. Farias, del Buceo el 16, con 160 negas cal; á Casares.

antin-Goleta n. Victoria, de 125 tns., p. V. Grana, de la Colonia oy con 120 toneladas arena; á Delfino.

antin español Antonio, de 164 tns., p. G. Bernes, de Barcelona el de Marzo, y de Málaga el 29 de Abril; á E. Ochoa y Ca.: á los mismos, 253 pipas vino tinto, 20 medias id. id., 300 garrafones aguardiente anizado, 50 balas papel estraza, 8 id. tapones, 3 ½ laguardiente anizado, 50 balas papel estraza, 8 id. tapones, 300 lrillos, 200 cajas aceite, 100 id. coñac, 50 id. encurtidos: á Brid herrillos, manos, 5 baules y 4 cajas zapatos, 3 id. cuerdas guitarra: á S. Brit, 25 barriles almendras, 20 sacos avellanas, 25 pipas vino tinto, 5 id. aguardiente, 5 cajas naipes, 8 id. efectos, 5 barriles cola, 12 id. aceite almendras: á la órden, 1 caja con 500 moldes plomo, 4 id. figuras de alabastro, 2 cajas id.: á Ochoa y Ca., 179 onzas de oro: 9 pasageros.

rca americana Huma, de 330 tns., capitan W. Henry, de Charleston el 18 de Mayo; á Casares é hijos: á los mismos, 8 vigas, 137,885 pies pino, 18,000 pies tiras de madera.

rgantin dinamarques Johann Christoph, de 300 tns., cpn. B Jorjan, de Hamburgo el 16 de Mayo; á Otte, Rosenthal y Ca.: á los mismos, 311½ lastras carbon, 116 barricas alquitran, 21 atados estopa, 200 barricas tierra romana, 980 tablas, 2,381 id., 137 rollos jarcia, 2,000 damajuanas ginebra, 440 canastos id., 600 frasqueras id., 999 damajuanas id., 1 cajon muebles: á Eberhard y Ca., 4 barricas jamones: á la órden, 2 cajones y 1 cajoncito muestras, 1 cajon mercancías. 1 id. encomienda, 1 id. plantas, 1 id. mercancías.

rgantin sardo Natvitá de Maria, de 203 tns., cpn. B. Tiscornia, de Génova el 1.° de Mayo; á Pietranera, Piaggio y Ca: á J. Debarbieri, 1 cajon hongos, 1 caja masas: á F. Maggio, 130 balas papel, 1 fardo lienzo: á C. Lanata, 1 bocoi crisoles, 1 caja flores artificiales, 1 caja id.: á Jacinto Caprile, 35 balas papel, 238 id.: á D. Bincottis, 1 cajon música; á la órden 60 pipas vino, 20 barricas arroz, 16 cascos aceite, 8 cajones quesos, 25,000 ladrillos, 46 damajuanas vino, 8 barricas semilla lino, 8 id. cremor, 2 id. sal purgante, 4 id. alpiste, 4 bolsas almendras sin cáscara, 10 cajas maná: á J. Ottone, 3 cajas mercancias, 1 id. muestras: á la órden, 120 pares remos, 1,800 escobas, 1 caja, 6 barriles castañas, 4 id. conservas, 3 barricas hongos, 1 caja: 181 pasageros.

Bergantin brasilero Viajante, de 145 tns., cpn. J. Cardoso, de Rio Janeiro el 21 del pasado; á J. G. Martinez: al mismo, 217 barricas azucar, 40 sacos arroz, 331 rollos tabaco: á N. Martinez é hijos, 180 rollos tabaco, 100 sacos arroz: á Llavallol é hijos, 100 sacos arroz: á A. A. Pintos, 20 rollos tabaco: á J. M. de Souza, 200 rollos tabaco: á J. C. Rosa, 170 rollos tabaco, 10 medias barricas café: á A. Romaguera, 200 rollos tabaco: á la órden, 100 rollos tabaco: á Freyer hermanos, 200 rollos tabaco: á A. J. Ramos, 54 rollos tabaco, 4 cajas dulce: á A. Mancilla y Ca., 2 cajas garrafas: á J. C. Meyrelles, 100 rollos tabaco, 2 barriles potasa; á la órden, 100 sacos arroz: 2 pasageros.

TELEGRAFO.

Barca española, de la Habana, 54 dias de viaje, cargamento general; á Francisco Berdier: queda en cuarentena.

Barca brasilera, de Parnaguá, 40 dias de viaje, cargamento yerba; á J. M. Sosa: queda en cuarentena.

Son nacionales....	2
Extrangeros	5
Total....	7

Buenos Ayres, Julio 18 de 1850.

Pedro Ximeno.

Capitania del Puerto— } ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han salido del Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, destinos y cargamentos-

Queche nacional Aurora, de 20 toneladas, patron Luis Bequis, para el Monte, en lastre; por el patron.

Pailebot n. Victorioso, de 25 tns., p. Juan Bautista Royero, para Santa Fé, en lastre; por el patron.

Goleta n. Filomena, de 45 tns., p. Marcos Badaro, para Gualeguaychú, con 3 barricas fideos y ferreteria, 2 idem pinturas, 10 cajoncitos pasas, 4 id. cohetes, 2 sacos pasas, 1 cajoncito hilo acarreto, 4 idem, cominos y encurtidos, 1 idem semilla de lino, 20 docenas sardinas 1 bolsa almendras, 1,000 corchos, 3 bultos zapateria, 2 cajoncitos medicina; por el patron.

Goleta santafecina Jóven Juanita, de 25 tns., p. Juan Andrade, para Santa Fé, en lastre; por el patron.

Balandra n. Martina, de 25 tns., p. Estevan Lando, para el Rosario, con 50 barricas azúcar, 70 tercios yerba, 10 barricas arroz, 3 docenas ollas; por el patron.

Pailebot n. Dorado, de 32 tns., p. Claudio Coupet, para Gualeguaychú, en lastre; por el patron.

Goleta n. Jóven Faustita, de 25 tns., p. Gerónimo Onetto, para la Concepcion del Urugnay, con 4 pipas vino, 1 id. caña, 25 barricas azúcar, 4 cuarterolas y 1 barril bebidas, 15 bolsas fariña, 10 id. arroz, 10 botijuelas aceite, 10 rollos tabaco, 44 cajones y 6 fardos mercancias, 12 sillas, 36 ollas, 2 atados fierro, 1 tarro, 7 rollos tabaco, 2 balas papel, 1 caja dulce; por el patron.

Queche n. Fortuna, de 9 tns., p. Juan Penza, para Santa Fé, con 7 pipas vino, 12 botijuelas aceite, 15 barricas azúcar, 6 bolsas arroz, 20 cajones cohetes, 1 docena sillas; por el patron.

Pailebot n. Fortuna, de 10 tns., p. Santiago Carasale, para Gualeguaychú, con 1,000 pies tablas, 4 tercios yerba, 50 tirantillos, 5 barricas azúcar, 3 pipas vino; por el patron.

Goleta n. Ulises, de 60 tns., p. Salvador Croco, para Corrientes, en lastre; por el patron.

Lugre dinamarques Corinthianer, de 127 tns., capitan H. P. Krag, para Rio Janeiro, con 1,337 quintales carne tasajo, 2 cajones mercancias, 20 cueros de forro; por Ricardo Sutton (hijo.)

Lugre de guerra sardo Fama, comandante Sivori, para Montevideo.

Son nacionales....	10
Extrangeros ...	2
Total....	12

Buenos Ayres, Julio 18 de 1850.

Pedro Ximeno—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Por la Tesoreria General se entregaron novecientos cuarenta y nueve pesos para gastos de rancho del Regimiento No. 1.° en el mes de Mayo último, de los cuales acredita invertidos el Coronel graduado D. Valerio Sanchez novecientos cuarenta y siete pesos cuatro reales, quedando un sobrante de un peso cuatro reales; y como este ha sido enterado en la Caja de Depósitos, la Contaduria no encuentra reparo en que siendo V. E. servido, le dé á esta cuenta su superior aprobacion—Buenos Ayres, Agosto 11 de 1849—Juan J. Urquiza—Juan P. Aldama—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E= Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Ha examinado la Contaduria esta cuenta rendida por el Sargento Mayor Edecan D. Antonino Reyes, en la que dá la distribucion de los 53,409 ps. que recibió para pagar el haber del mes de Mayo último á los que se hallan al cuidado de invernadas y partidas sueltas del Ejército; y desde que comprueba con ochenta documentos originales la inversion entre los acreedores al prest por la cantidad de 53,217 pesos han resultado sobrantes de no pagos 192 pesos, los que tuvieron entrada en la Caja de Depósitos: es en mérito de lo expuesto que puede recibir la superior aprobacion, si es que V. E. tuviese á bien darsela—Buenos Ayres, Agosto 14 de 1849—Juan J. Urquiza—Juan P. Aldama—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E= Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Acreditando en esta cuenta el habilitado de la Ynspeccion y Comandancia General de Armas, D. Rafael Maria Fuentes, la distribucion de los cuatro mil cuatrocientos ocho pesos que recibió de la Tesoreria General para pago de los sueldos de Mayo último de sus empleados, la Contaduria no encuentra reparo en que, siendo V. E. servido, le dé su superior aprobacion—Buenos Ayres, Agosto 16 de 1849—Juan J. Urquiza—Juan P. Aldama—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—El pago verificado por el Comisario D. José Maria Rosende, ya á los que gozan sueldo en la clase de sueltos, ya por asignaciones, y ya tambien en razon de alquileres por fincas que ocupa el Estado, se encuentra justificado; con los documentos que forman esta cuenta, en la cantidad de 15,831 pesos 4 reales; por manera que siéndole de cargo, por lo recibido de la Tesoreria General, 16,251 pesos 4 reales, han quedado sobrantes, de los que no ocurrieron á cobrar 420 pesos que han tenido entrada en la Caja de Depósitos: es en mérito de lo expuesto que la Contaduria nada tiene que oponer, y V. E., si lo tuviese á bien, puede darle la superior aprobacion—Buenos Ayres, Junio 2 de 1849—Juan J. Urquiza—Juan P. Aldama—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Con la devolucion de sesenta y cuatro pesos que ha hecho á la Caja de Depósitos el Comisario Pagador Coronel D. Miguel Rodriguez Machado, y con los 6,350 pesos que comprueba haber invertido en el abono verificado á los piquetes del Regimiento No. 6 estacionados en el punto del Bragado, deja igualado su debe; y es por lo tanto que esta cuenta puede recibir la aprobacion superior, si es que V. E. tuviese á bien dársela—Buenos Ayres, Junio 8 de 1849—Juan J. Urquiza—Juan P. Aldama—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E= Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Se halla por parte de la Contaduria bien comprobado el pago ejecutado por el Comisario D. Tomas Blanco y Arguibel al piquete del Batallon Guardia Argentina, que compone una parte de la guarnicion del fuerte Azul; y respecto á que el sobrante de 20 pesos, que resultó despues de cerrado el pago, ha sido enterado en la Caja de Depósitos, no tiene por su parte reparo que oponer á esta cuenta, á la que V. E., si fuese servido, puede prestarle la conveniente aprobacion—Buenos Ayres, Junio 8 de 1849—Juan J. Urquiza—Juan P. Aldama—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E= Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Puede esta cuenta recibir la aprobacion superior, por que el Comisario Pagador D. José M. Rosende justifica la inversion de los 2,834 pesos que recibió de la Tesoreria General, en el pago ejecutado á los que trabajaron en el muro del paseo Julio desde el dia 21 de Mayo último, hasta 26 del mismo—Buenos Ayres, Junio 8 de 1849—Juan J. Urquiza—Juan P. Aldama—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—La presente cuenta que ha remitido el Sr. Comandante accidental y en Gefe del Departamento del Norte, General D. Lucio Mancilla, en la que justifica la venta de los cueros de reses consumidas desde el año de 1846 hasta el de 1848, por las divisiones acantonadas en diferentes puntos, como tambien la distribucion del producido entre estas, ha sido examinada con la debida detencion, dando por resultado, que el número de aquellos ha sido ascendente á cincuenta y nueve mil sesenta y nueve, y que su importancia por la venta al tirar, á diferentes personas, y á distintos precios, es de una suma de ochocientos setenta y cinco mil, seiscientos veinte y siete pesos dos reales, de los que han sido repartidos entre las divisiones expresadas ochocientos setenta y un mil, cuatro cientos nueve pesos, dos reales: resulta pues, comparado el debe con el haber, una existencia de cuatro mil, dos cientos diez y ocho pesos que debe lucir en la siguiente distribucion.

Por lo expuesto, y respecto á que todas las partidas de las entradas por el producido de los cueros, como las de las salidas por los pagos verificados, se encuentran plenamente comprobadas, bajo los documentos de su referencia números uno á veinte y cinco, es que la Contaduria nada tiene que observar sobre la cuenta, y por lo tanto está en estado de recibir la competente aprobacion, si es que V. E. tuviese á bien dársela—Buenos Ayres, Junio 9 de 1849—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849= Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—No tiene la Contaduria reparo que oponer á esta cuenta y V. E., si lo tuviese á bien, puede darle la aprobacion superior, respecto á que el Comisario D. José M. Rosende acredita, y comprueba al mismo tiempo, que los 3,706 pesos recibidos de la Tesoreria General los ha invertido en el pago verificado á los jornaleros en el muro del paseo Julio, por los que devengaron desde el dia 28 de Mayo último, hasta dos inclusive del presente—Buenos Ayres, Junio 11 de 1849—Juan J. Urquiza—Juan P. Aldama—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S.E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Del reconocimiento de esta cuenta resulta que el Comisario D. Tomas Blanco y Arguibel ha invertido 720 pesos en el pago ejecutado á la compañia de Dragones del Regimiento No. 2 que guarnece el fuerte Yndependencia; y respecto á que para igualar el cargo que tenia formado ha enterado en la Caja de Depósitos el sobrante de ochenta pesos, la Contaduria pide á V. E. que, si lo tuviese á bien, le dé á esta cuenta la aprobacion superior—Buenos Ayres, Junio 14 de 1849—Juan J. Urquiza—Juan P. Aldama—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Dignese V. E. si fuere servido, concederle á esta cuenta la aprobacion superior, en razon de que el Comisario D. Tomas Blanco y Arguibel comprueba debidamente el pago que ha hecho al piquete Escolta del supremo Gobierno en Dolores, y tambien porque la cantidad invertida en él es conforme con la que recibió para ejecutarlo de la Tesoreria General—Buenos Ayres, Junio 14 de 1849—Juan J. Urquiza—Juan P. Aldama—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Ha sido pagada por el Comisario D. Tomas Blanco y Arguibel la fuerza del Regimiento No. 3 destacada en Tapalquen; y como dicho Comisario ha invertido la suma integra que recibió de la Tesoreria General, y desde que comprueba el abono verificado con los documentos que forman esta cuenta, la Contaduria no tiene que oponer, y V. E. puede dignarse, si lo tuviese á bien, darle el sello de la aprobacion—Buenos Ayres, Junio 14 de 1849—Juan J. Urquiza Juan P. Aldama—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—La cantidad de 4,460 pesos que comprueba en esta cuenta, con los documentos de su referencia números 1 á 3, el Comisario D. Tomas Blanco y Arguibel haber invertido, en el pago verificado á una fuerza del Regimiento No. 3 en Tapalquen, es conforme con la que segun el ajuste formado por la Contaduria recibió de la Tesoreria General; y es bajo de este supuesto que la halla en el caso de recibir la aprobacion, siempre que V. E. tuviere á bien dárselo—Buenos Ayres, Junio 14 de 1849—Juan J. Urquiza—Juan P. Aldama—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Esta cuenta rendida por el Ciudadano Comisionado D. Máximo Terrero, en la que dá la inversion de las sumas recibidas de la Tesoreria General para las atenciones del negocio pacifico de Yndios, ha sido examinada por la Contaduria y desde que ha reconocido que todas las partidas del haber se encuentran plenamente comprobadas con los documentos que la forman números 1 á 5, las que ascienden en su totalidad á 13,590 pesos, nada tiene que observar, y si manifestar la existencia que en ella resulta por fin de Mayo último—

Siendo el debe del Comisionado de 90,610 pesos, y habiendo este datádose de las cantidades pagadas y ya mencionadas, deja verse que hay sobrantes 77,020 pesos—A saber ocho mil seiscientos diez pesos en su poder y sesenta y ocho mil cuatrocientos diez pesos en la Caja de Depósitos sin entrada en la cuenta de esta, todo con arreglo á las órdenes superiores, que son en copia bajo los números 6 y 7—De una y otra suma corresponde se forme cargo el Comisionado por primera partida en la siguiente cuenta, y quedando hecha al efecto, en el asiento que se le lleva, la competente anotacion, solo resta que reciba esta la superior aprobacion, si es que V. E. fuese dignado darsela—Buenos Ayres, Junio 14 de 1849—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—La Contaduria ha reconocido la precedente cuenta que rinde el Capitan interino del Puerto Edecan de V. E., Sargento Mayor D. Pedro Ximeno, de lo invertido en los gastos personales en la enfermedad del Teniente Coronel D. José M. Francia, á la que adjunta veinte y siete documentos con los que acredita ascender el gasto á treinta y un mil, cuatrocientos setenta y nueve pesos dos reales; y siendo el cargo, por lo recibido de la Tesoreria General, treinta y dos mil pesos, resulta un sobrante de quinientos veinte pesos seis reales, el cual ha sido enterado en la Caja de Depósitos—En esta virtud, y no ofreciendo reparo alguno esta cuenta, la encuentra la Contaduria en estado de merecer de V. E. su superior aprobacion—Buenos Ayres, Junio 15 de 1849—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Ha reconocido la Contaduria esta cuenta rendida por el Comisario D. José M. Rosende, relativa al pago ejecutado por los jornales que hicieron suyos los que trabajan en el muro del paseo Julio desde el dia once del corriente mes hasta diez y seis del mismo; y no ha ofrecido reparo porque comprueba la inversion de 3,754 pesos, que con el sobrante de 70 pesos que ha enterado en la Caja de Depositos, salda el cargo de 3,824 pesos que tenia formado: en su mérito dignese V. E., si fuese servido, darle la aprobacion superior—Buenos Ayres, Junio 19 de 1849—Juan J. Urquiza—Juan P. Aldama—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Devengaron por jornales los que trabajaron en el muro del paseo Julio desde el dia 15 del presente mes hasta 23 del mismo 3,860 pesos, cantidad que recibió de la Tesoreria General el Comisario Pagador D. José M. Rosende; y comprobando la inversion por la de 3,710 pesos, han resultado sobrantes, por descuentos en razon de fallas en los trabajos, ciento cincuenta pesos, los que tuvieron entrada en la Caja de Depósitos: en mérito de lo expuesto, y no habiendo esta cuenta ofrecido reparo en su exámen, puede V. E., si lo tuviese á bien, darle la aprobacion superior—Buenos Ayres, Junio 25 de 1849—Juan J. Urquiza—Juan P. Aldama—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria= Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Se halla por parte de la Contaduria esta cuenta en el caso de recibir la aprobacion superior de V. E. porque el Comisario Pagador D. José M. Rosende comprueba con los documentos que la forman que de la cantidad recibida de la Tesoreria General, importante 3,147 pesos 3½ reales ha invertido solamente, en el abono verificado, 3,033 pesos 3½ reales, y tambien porque ha devuelto á la Caja de Depósitos el sobrante de 114 pesos, dejando asi igualado su debe—Buenos Ayres, Junio 26 de 1849—Juan J. Urquiza—Juan P. Aldama—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849= Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Para atender á los gastos menores del cuerpo del Resguardo en el presente mes se entregaron por la Tesoreria General al habilitado D. Juan José Fernandez cuatrocientos noventa pesos, los cuales acredita invertidos en la precedente cuenta; por lo que la Contaduria no encuentra reparo en que, siendo V. E. servido, le dé su superior aprobacion—Buenos Ayres, Junio 27 de 1849—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E= Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Son seis documentos originales que forman el comprobante de esta cuenta y por los que el Comisario Pagador D. Plácido Viera dá la inversion de 6,703 pesos 7 reales: pero como recibió este, con arreglo al ajuste formado por la Contaduria, 6,929 pesos 7 reales, resultan de no pagos 226 pesos, que han sido enterados en la Caja de Depósitos; por consiguiente ha saldado su cargo con lo pagado y devuelto, y es bajo de lo expuesto que V. E., si lo tuviese á bien, puede concederle á esta cuenta la conveniente aprobacion—Buenos Ayres, Junio 30 de 1849—Juan J. Urquiza—Juan P. Aldama—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages Unitarios!

AVISOS NUEVOS.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Se necesita

UN Escribiente de veinte y cinco á cuarenta años de buena letra y de honradez—El que se considere con estas cualidades puede ocurrir á esta Ymprenta, donde dejará su nombre, la calle y número de la casa donde viva, y los nombres de las personas que lo conozcan y puedan acreditar su buena conducta, y las calles y números de las casas que estos habitaren—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Secretaría de la Universidad— }

Razon de las faltas que han hecho á sus respectivas asignaturas, los alumnos de la Universidad, en todo el próximo pasado mes de Junio.

DEPARTAMENTO DE JURISPRUDENCIA.

—(-:-)—

Aula de Derecho Civil.

	Con motivo.	Sin motivo.
D. Sixto Villegas—	4	
» Evaristo Carriego—	24	
» Sebastian Lezica—		4
» Alejandro M. Heredia—	3	
» Gervasio Sueldo—	3	
» Emilio Duportal—		5
» José Francisco Lopez—	2	1
» José Antonio Ocantos—	3	
» Antonio Gundin—	2	5
» Estevan Gonzalez—	2	
» Marcos Riglos—	1	
» Alejo Gonzalez—	2	
» Federico Zapiola—	1	
Aula de Derecho de Gentes.		
D. Evaristo Carriego—	21	
» Próspero García—	1	1
» Estevan Gonzalez—	8	
» Juan José Herrera—	1	
» Octavio Garrigós—	1	
» Manuel Laugnenheym—	3	2
» Federico Zapiola—	2	
» José Francisco Lopez—		3
» Joaquin Cueto—	1	
» Alejo Gonzalez—	2	
» Pablo Cárdenas—	2	2
» Jacinto Cárdenas—	2	2
» Sabinianos Kier—	2	
Aula de Derecho Canóndio.		
» Sixto Villegas—	6	
» Sebastian Lezica—	4	
» Alejandro M. Heredia—	3	
» José Antonio Ocantos—	2	
» Evaristo Carriego—	20	
» Manuel Laugnenheym—	3	
» Pablo Cárdenas—	4	
» Jacinto Cárdenas—	4	
» José Francisco Lopez—	13	
» Antonio Gundin—	4	
» Belisario Otamendi—	2	
» Gervasio Sueldo—	6	
» Sabiniano Kier—	4	
» Emilio Duportal—	7	
» Estevan Gonzalez—	8	
» Juan José Herrera—	4	
» Joaquin Cueto—	3	
» Próspero García—	4	
» Josè María Jurado—	2	
» Octavio Garrigós—	3	

—(-:-)—

DEPARTAMENTO DE MEDICINA.

Aula de Fisiologia.		
D. Juan J. Vernet—	2	
» Evaristo Pineda—	6	
» José Antonio Wilde—	2	
» Estevan Fontan—	1	
» Jorge Gundin—	2	
» Carlos Susviela—	3	
» Daniel Yturrios—	1	
» Manuel G. Muñiz—	2	
» Joaquin Galarce—	1	
» Leon Fuentes—	1	
» Lorenzo Saborido—	1	
Aula de Materia Medica.		
D. Juan J. Vernet—	2	
» Evaristo Pineda—	2	
» José Antonio Wilde—	1	
» Manuel Blancas—	1	
» Estevan Fontan—	1	
» Pedro Córdova—	1	
» Joaquin Galarce—	1	
» Saturnino P. de la Reta—	1	

Aula de Cirugía.

No ha habido faltas—

Aula de Nosografía.

No presentó faltas—

Aula de Matematicas.

No ha habido faltas—

Aula de Filosofía.

D. Hilario Almeyra—	4	4
» Guillermo Doubley—	2	
» Mariano Castilla—		2
» Joaquin Romero—	1	1
» Antonio Cambaceres—	3	
» Zenon Archondo—	1	

Buenos Ayres, Julio 13 de 1850.

José M. Reybaud.

AVISO.

En la calle San Martin No. 134, se alquila un cuarto amueblado para hombre solo. j17—6p

AVISO.

Luis Mourette previene á sus marchantes y al público en general, que ha mudado la tienda de tintoría de los dos hermanos calle del Perú núm. 2 y medio; en la calle Federacion núm. 52, se sigue teniendo al gusto de los concurrentes.

REVELADOR F-2

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

ALMANAQUE FEDERAL

PARA EL AÑO

DE

1850.

Se vende en la Imprenta de la GACETA MERCANTIL.

¡ Viva la Confederacion Argentina !

Se venden doce cuartos de tierra situados entre las calles de Europa y Comercio, del hueco conocido por de Laguna media cuadra para el poniente. Quien se interese en su compra ocurra á la calle de Representantes No. 281. j17—5p

---

Se vende una casa en la calle de los Estados Unidos frente al No. 99. Su terreno de 16 y tres cuartas varas y 70 de fondo al Norte, con cuatro piezas de azotea y otras comodidades, propia para familia. Quien se interese en ella puede ocurrir á la misma que encontrará con quien tratar. j17—3c.

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Aviso Judicial.

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Ynstancia en lo civil Dr. D. Manuel Mansilla, en las tardes de los dias 29 30 y 31, del corriente mes, se han de hacer almonedas y remate de un terreno con frente á las calles Venezuela y Méjico formando esquina á las dos calles, y se compone el que [illegible]da á la de Venezuela de 42 y cuarta varas de frente al Norte y 65 y media de fondo al Sud, con cercos de pita y edificados en él dos piezas, con techo de teja y una de paja en el ángulo de esquina; y el que linda á la calle de Méjico compuesto de 30 varas de frente al Sud y 65 y media de fondo al Norte tambien con cercos de pita, tasado todo en la cantidad de 11,820 pesos como perteneciente á la testamentaría de Da. María Antonia Brian, se halla situado el referido terreno y edificio en el cuartel núm. 34 de esta Ciudad, una cuadra al Oeste de la quinta de los naranjos conocida por de Laguna. La persona que se interese ocurra al oficio del que subscribe á imponerse de sus tasaciones relativas. Buenos Ayres, Julio de 1850—

Mogrovejo—

j18—10p.

Aviso.

Se desea acomodo en una confitería por un individuo inteligente en el ramo. El que lo necesite ocurra á la calle Mayo No. 87. jl18—2p.

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

COLEGIO DEL PLATA.

El Director infrascripto vuelve á ponerse á la cabeza del Establecimiento, desde el dia 23 del corriente.

En su marcha sucesiva reconoce dos necesidades:

Precipitar el progreso de sus alumnos, indispensablemente contrariado, durante el último periodo. Pensándolo detenidamente, ha concebido mejoras en el sistema.

Compensar con el esmero la deuda nacida de las demostraciones con sus alumnos y familias, se asociaron noblemente al sentimiento de sus amigos: única satisfaccion sentida en los dias de su infortunio doméstico. Julio 19 de 1850.

Alberto Larroque—

jl18—3p.

AL GRAN SURTIDO DE EFECTOS NUEVOS.

En la tienda del **GLOBO ENCARNADO** calle de la Victoria núm. 47 y medio se continúa vendiendo todo el selecto surtido de dicha casa habiendo hecho alguna rebaja en los precios fijados en los anteriores anuncios; previniendo que no se pedirá mas que un solo precio con órden espresa á todos los mozos que despachan, de no alterar este régimen; asi es que, cualquier persona que no quiera costearse puede mandar algun niño ó sirviente, en la inteligencia que no llevará mas caro que otro, ni otra cosa que lo que busque; es decir, que el dueño de la casa no consentirá ningun género deabuso—

Vestidos de raso y gro bordados negros y de colores muy ricos á 350 y 400 pesos, paño de seda negro muy superior de vara de ancho á 30 pesos vara, guantes de cabretilla ricos á 10 pesos par; corcés franceses á la mecánica á 25 pesos; terciopelo punzó rieo á 45 pesos vara; triángulos de felpa de seda para la cabeza á 5 pesos; alfombritas de tripe cuadradas á 15 pesos; estambres de seda para vestidos de mucho gusto 50 pesos corte; vestidos de merino bordados para niños de mucho gusto á 70 y 100 pesos; manteletas colchadas y sin colchar de lo mas moderno á 140 y 250 pesos; cocos franceses para camisas riquísimos á 3 y medio ps. vara; republicanas de seda de mucho gusto á 25 pesos; merino negro frances superior á 14 y 18 pesos vara; paño castor de lo mejor que viene al pais á 50 pesos vara; cortes de gro tornasol floreados y lisos de mucho gusto á 100, 130, 200 y 300 pesos; camisolines para señora finos á 12 y 15 ps.; cofias de gusto de varias clases á 10 ps.; adornos para la cabeza de gusto 25 pesos; puñuelos de cambray batista de hilo bordados muy ricos á 45 y 60 pesos; capas de señora para diario 160 y 200 pesos; capitas largas de merino forradas para criaturas á 45 pesos; medias de lana para niños cortas y largas finas á 3 pesos par; pañuelos de seda superiores de manos á 7 y 10 pesos; paño azul fino á 25 y 28 pesos vara; merinos alemanes de colores finos á 7 pesos vara; pequin negro de Málaga rica calidad 14 pesos vara; cortes de gro punzó para chaleco á 14 pesos; pañuelos de rebozo de estradella finos á 30 ps., casimires franceses de gusto para pantalon á 40, 50 y 55 ps. corte; muselina de lana negra para vestidos fina á 5 y medio pesos vara; chalsitos de cachimir puro á 10 pesos; corbatas largas de cachimir á 10 pesos; pequin negro buena calidad á 6 pesos vara; estradellas para vestidos baston de seda de mucho gusto 55 pesos corte; casimires para pantalon buena calidad, mezclas y de pura lana á 20 y 25 pesos corte; gorras de seda y paño con visera para niños á 12 y 20 pesos; pañuelitos de seda para corbatitas á 2 pesos y 20 reales; cocos anchos fanceses firmes y muy finos para vestidos á 15 pesos rcorte; pañuelos de cambray de yerbas bordados blancos a 2 pesos; paño punzó fino y regular á 16 y 30 pesos vara; merino baston de seda de gusto para vestidos 30 pesos corte; corbatas de seda de colores, bonitos gustos á 10, 15 y 20 pesos; napolitanas de lana para vestidos de gusto nuevo á 25 pesos corte; paño azul regular 12 pesos vara; cotin puro hilo superior á 5 pesos vara; coco rosado fino 1 peso vara; medias crudas largas muy dobles á 4 pesos par; camisetas de lana finas á 10 pesos; paños de primera muy finos, negros y medios colores á 40 pesos vara; medias de señora finas á 2 y 3 pesos par; franela blanca de pura lana muy doble á 6 pesos vara; medias crudas cortas para hombres finas á 2 pesos par; cortes de chalecos de estambre de seda 5 pesos; alemanesco para manteles de vara y cuarta de ancho á 3 y medio pesos vara; camisetas y calzoncillos de lana merina muy finos à 13, 14 y 15 pesos, medias blancas finas para niños 2 pesos par; fresadas de conejo muy dobles demas de tres varas á 42 pesos; vitelinas de lana para vestido lindos gustos á 55 pesos cortes; cambray de yerbas blanco muy fino 3 pesos vara; brmante regular y fino á 6, 8 y 10 rls. vara; cortes de zaraza para vestidos de buenos gustos finos á 6, 8 y 10 pesos; pulsillos de encaje de hilo ricos para señora 2 pesos par; cuellos de cambray plegados para niños á 3 y medio pesos; pañuelos en percal blancos guarda de color y pintados á 1 peso; coco punzó para banderas 13 reales vara; pañuelos medio rebozo tartan de lana á 7 pesos; camisetas punto de algodon usadas á 7 pesos; lienzo fino y tabla á 6 y 8 reales vara; pañuelos de pequin de seda de muy buena calidad de rebozo á 80 pesos; lienzo tablon y fino ancho á 10 y 12 reales vara; piezas de bramante de lo mejor núm. 7 á 30 pesos; paño de seda lindos colo es de vara de ancho á 15 y 18 pesos vara; damascos de lana de mucho gusto á 13 pesos vara; pañuelos franceses en coco de manos á 12 reales; chalies para vestidos de gusto á 20 pesos corte; tartanes franceses de cu dros lindos gustos 13 pesos vara; pañuelos de gró ricos 120, 140, 180 y 200 pesos; alemanescos de hilo fino para toallas á 3 y medio pesos vara; toallas de hilo finas á 4 y medio pesos; pañuelos de estradella negros finos á 28 ps.; cotin americano superior á 18 rs. vara; lienzo doble ancho muy doble 3 ps. vara; pañuelos de lana finos 18 ps.; medias negras finas 22 rs. par; pañuelos de rebozo dobles para invierno á 8 y 10 ps.; paño de alfombra de gusto de una y tercia vs. de ancho á 6½ y 7 ps.; pañuelos de hilo de manos guarda de color y blancos á 3 y 4 ps.; lienzo asargado americano muy doble 14 rs. vara; pañuelos de red de lana de abrigo á 12 ps. capotillos de cachimir, paño de seda y merino de última moda en Páris á 300, 350 y 400 ps.; pañuelos de merino bordados de gusto á 70 y 80 ps.; bayetas de pellon pasa y punzó ricas á 15 ps. vara; pañuelos de cachimir colchados de rebozo 55 ps.; irlandas de hilo muy superiores garantidas, pieza para 4 camisas 110 ps.; zarazas de colcha gustos selectos, esteras de la india finas de mas de vara de ancho á 5 ps. vara; corbatas negras de pequin á 4½ y 6 ps.; zarazas de luto finas; pañuelos de la Yndia ricos de manos; corbatas de raso liso y gró floreadas ricas á 15 y 20 ps.; pañuelos de tibet del cuello pura lana 6 ps.; raso negro muy doble 15 ps. vara; cortes de chaleco de raso punzó con guarda de gusto á 35 ps.; alfombras de iglesia de la mejor clase de tripe, cortes de merino y de cachimir bordados para vestidos riquísimos á 100 y 120 ps.; tripes de mucho gusto á 16 ps. vara; pañuelos de pequin de seda de rebozo de buena calidad á 40 ps.; mantitas de media chapa blancas á 55 ps.; paraguas finos á 12 ps.; gergones muy buenos á 10 ps. vara; pequines para forros de todos colores á 5 y 7 ps. vara; paletoes de invierno á 80 ps.; colchas blancas cameras muy finas colchadas à 40 ps.; carpetas ricas de lana á 30 y 40 ps.; platilla blanca de forro á 10 rls. vara; paño piloto fino azul y cafè á 12 ps. vara; paño de poncho fino muy doble á 24 y 28 ps. vara; vestidos para tertulia de tarlatan guardas de color, gorritas de género con visera como para sirvientes á 5 ps.; raso blanco y rosa de clase muy buena; tornasol floreado para vestido á 85 ps.; bertas para teatro muy bonitas; bombasí americano muy doble á 2 ps. vara; pañuelos del cuello para señora clase rica; y muchos efectos mas que no es posible detallar.

Seductores de seda para el cuello de señoras de mucho gusto á 12 y 11 pesos, pañuelos blancos de manos imitacion de hilo muy finos á un peso; chuses de cañamo de vara de ancho para alfombras á 4 pesos vara; pañuelos de cambray batista de hilo para manos rica calidad á 12 reales uno ó 18 pesos docena; casimires finos para ropa de niños á 10 pesos vara; tuallas de hilo de italia guarda de color muy dobles á 6½ pesos. jl17—1mp.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

AVISO OFICIAL DE LA POLICIA.

En cumplimiento de lo ordenado con fecha de hoy por el Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia quedan transferidas las funciones dispuestas en celebridad del aniversario de Nuestra Gloriosa Yndependencia que debían tener lugar el 21 del presente, para el Domingo 28 del mismo—En su consecuencia y en cumplimiento de aquella suprema resolucion, quedan sin efecto las órdenes impartidas por este Departamento para el dicho dia 21, debiendo ser cumplida el mencionado Domingo 28——Buenos Ayres, Julio 17 de 1850—

Juan Moreno.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policía.

Habiéndose verificado ayer la RIFA de un Coche y una Volanta con una yunta de caballos, todo en la cantidad de veinte y tres mil pesos, ha salido dicha Rifa á favor del número setecientos cuarenta y siete (**747.**) El tenedor de dicho boleto se presentará en este Departamento para lo demas que corresponda. Buenos Ayres, Junio 24 de 1850.

Juan Moreno.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO.

El abogado que subscribe avisa á sus clientes haber mudado su estudio á la calle de Cuyo núm. 101.

Domingo Pica. jl16—5p.

AVISO.

Se necesita una ama de leche sana, y abundante, en la calle Cuyo núm. 160; de la casa del Dr. Vivar la segunda puerta para el Rio. jl16—3p.

SE ALQUILA

Un hermoso almacen situado en la calle de la Victoria núm. 95 y medio; aparente para tienda ó mercería. El que se interese puede ocurrir á la misma calle núm. 188 y medio. jl16—5p.

Se vende

Una casita de azotea en la calle de Cuyo, del cuartel de Rebajados 4 cuadras para el campo y luego doblando para el Norte, á la media cuadra. Los que se interesen en su compra ocurran á lo del finado Corias, en la misma calle. jl16—5p.

ULTIMO AVISO.

Todas las personas que tengan reclamos contra la casa de Greenwood y Ca., se servirán presentarlos al inf ascripto para su chancelacion, dentro del perentorio término de 15 dias contados desde la fecha; previniéndose que pasado dicho término les parará á los que no lo hiciesen el perjuicio que por derecho haya lugar. Buenos Ayres, Julio 16 de 1850.

J. G. Fay. N.° 105 calle la Merced.

jl16—6c.

A LOS AMANTES DE *FRUTAS BUENAS.*

EN la quinta conocida por la Capilla de Cueli, frente la quinta del Sr. Gobernador, hay un surtido de ingertos de las mejores frutas conocidas, en peras, manzanas, duraznos, damascos, ciruelas, la famosa damasca, mísperos de Europa, y del Japon, y varias otras clases de frutas y árboles de adorno, que se venderán á escoger á un precio muy equitativo.

ml3—3 p.

Aviso.

Una cocinera se precisa que tenga buenas recomendaciones en la casa calle del Perú núm. 112.

j21—3p

Aviso.

Papel de oficio á 30 pesos resma y superiorior 12 pliegos por un peso; de la Yglesia de San Juan media cuadra para el rio. jl6—2p.

PASTO SECO SUPERIOR.

Se vende por toneladas, medias toneladas y por fardos sueltos. Darán razon en esta Imprenta.

jl10—3c.

Aviso.

Ayer Domingo como á las 10 y media de la mañana se voló un loro, color de plomo, de la Calle de Balcarce, en la direccion al Oeste. La persona que lo hubiera encontrado será gratificado devolviéndolo á su dueño en la casa núm. 11 calle Balcarce.

j13—3p.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

El dia 20 del presente mes de Julio se dan Ejercicios de Mugeres en esta Santa Casa destinada al efecto. Las personas, que quieran entrar traeran papeleta de su confesor—Buenos Ayres, 5 de Julio de 1850.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Ynstancia en lo Civil Dr. D. Eustaquio José Torres, y en las galerías de la Casa de Justicia, en las tardes de los dias 29, 30 y 31 del presente mes, se han de hacer almonedas y remate, de una casa situada en San Fernando de Bella Vista, perteneciente á la testamentaría de D. Felix de Alzaga, y Da. Cayetana Perez, edificada en terreno de 32 y medio varas de frente al Norte, y 100 de fondo, tasada en la cantidad de 107,556 pesos 4 reales moneda corriente. Asi mismo se han de rematar los muebles que existan en dicha casa, tasados en 6,145 pesos. Las personas que se interesen por ella, pueden ocurrir á la ofinado á cargo del que firma,donde se manifestaránlas tasaciones. Buenos Ayres,Julio 11 de 1859.

Manuel José de Zeballos.

Avviso.

SI supplica il Signor *Ginseppe Murialdo* fú Sebastiano Provincia d'albenga, stato sardo, sia compiacente presentarsi in tutto il mese del presente Iuglio, nel Consolato di S. M. il Rèdi Sardegna, per un affare di suo interesse. Buenos Ayres, li 11 Iuglio 1850.

jl10—15p

AVISO.

SE vende en la calle de Cangallo No. 418, un piano ingles en la cantidad de 2,500 pesos.

jl10—3p.

Plumas de acero de Guillot.

EN la Librería núm. 20 calle San Martin en frente de la Catedral se acaban de recibir de Londres un surtido de las famosas Plumas de Guillot, entre ellas hay finas, extrafinas y medianas, Plumas de Aguila, &a., todas se venden á precios acomodados.

jl4—15p.

Aviso.

UN jóven extrangero instruido en los idiomas español, italiano y mediocremente frances; desea colocarse en una casa de comercio por mayor, ó para llevar los libros, ó dependiente. El que se interese ocurra á la calle Suipacha No. 120. jl6—3p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Aviso Judicial.

DE órden del Señor Juez de 1.ª Ynstancia en lo civil Dr. D. Manuel Mancilla, en las tardes de los dias 22, 23 y 24 del corriente, bajo las galerías de la Casa de Justicia, se han de hacer almonedas y remate de la casa situada en la Plaza del Comércio No. 347 perteneciente á la testamentaría de Da. Nicolasa Garaboa; cuyo terreno se compone de 16 y media varas de frente al Sud y diez y siete de fondo al Norte, tasada en la cantidad de 41,995 pesos 4 reales. La persona que se interese en ella, pueda ocurrir á la oficina del que subscribe á imponerse de sus tasaciones. Buenos Ayres, Julio 9 de 1850.

Mogrovejo. jl6—3p.

EL MAESTRO DE YNGLES—
Método Práctico para aprender á leer, escribir y hablar LA LENGUA YNGLESA,

Segun el sistema de Ollendorff.

PRÓLOGO.

El Método de Ollendorff ha tenido un éxito tan completo en el corto tiempo que hace se conoce en Europa y los Estados-Unidos, que no hay institute de educacion que no lo haya adoptado en la enseñanza de las lenguas, considerándose como el paso mas aventajado que se haya dado hasta ahora hácia la perfeccion de este ramo de instruccion, pues ha reducido el estudio de la lengua mas dificil á un entretenimiento útil á la vez que agradable; siendo tal su eficacia que, es fisicamente imposible, aun á la capacidad mas limitada, concluir el estudio de la obra, sin haber adquirido el conocimiento completo del idioma, sus reglas y modismos, y poderlo escribir y hablar con facilidad.

Los dos primeros números y sus claves se hallarán en venta en la Librería frente al Colegio, calle Santa Rosa núm. 16. jl10—10c.

Semilla de Alfalfa

Hay de superior calidad en venta; ocúrrase á la calle Maypú número 27. jl6—6p

---

CALLE DE LA VICTORIA, N.° 49.

LIBRERIA DE LA *VICTORIA.*

Se acaba de recibir algunas obras novisimas, entre ellas particularmente—

CHANTREUA REFORMADO,

NUEVA GRAMATICA FRANCESA.

Compuesta y arreglada conforme á las reglas y decisiones de la Academia Francesa y presentada bajo un nuevo método eminentemente práctico, lógico y filosófico por "D. Pedro María de Torrecilla." Van añadidos un suplemento que contiene las frases para romper en una conversacion—un tratado de las propiedades de las voces—y un curso de temas, 1 tomo.

Dice el Prólogo.

Saliendo nos, pues, del estrecho y mezquino círculo en que asta ahora se han encerrado los que nos han precedido, hemos dado á nuestra Gramática toda la estension de que es susceptible un tratado eminentemente elemental. Aunque estamos muy leyos de creer perfecta nuestra Gramática, la presentamos sin embargo al público con alguna confianza.

Debemos y podemos asegurar á nuestros lectores que todas cuantas reglas y resoluciones hemos expuesto en nuestra Gramática, las hemos sacado de los mejores actores franceses, y que en las dudas no hemos vacilado un momento en ponernos del lado de la Academia Francesa, cuyas últimasisiones hemos dee recibido como leyes gramaticales.

En cuanto al título de la obra, por complacer á nuestros edictores, no hemos tenido inconveniente en aceptar el tan divulgado y conocido de CHANTREU, apesar de que la Gramática que lleva este nombre no hace mucho honor á su autor y no concebimos como una compilacion tan embrollada é indigesta ha podido estar en voga tantos años! Hemos aprovechado y sacado de ella, lo muy poco que tiene de bueno; sin contar los diágolos y varios modelos de traduccion que no son suyos, y que nos han parecido bastante á propósito para ejercitar á los alumnos en el francés, El tratado del VALOR Y PROPIEDAD de las voces es lo que ha hecho CHANTREAU de mejor: lo recomendamos á los que quieran conocer ciertos modismos de ambas lenguas, y este tratado hace ver que CHANTREAU pudo componer una Gramática bien metodizada, clara y exacta, sino hubiera estado embuido de esas ideas de EMPIRISMO que tanto quiso acreditar y hacer prevalecer Condellac bajo el título especioso de Método Analítico.

Nuevos ts. del Universo Pintoresco.

CHINA—1 t. 8.° mayor, con 73 láminas.

OCEANÍA—4 ts. 8.° mayor, con 200 láminas.

INGLATERRA—4 ts. 8.° mayor, con 175 làminas.

BELGICA Y HOLANDA—1 t. 8.° mayor, con 60 láminas.

CIUDADES ANSEATICAS—1. t. 8.° mayor, con 50 láminas.

CONFEDERACION GERMANICA—1. t. 8.° mayor, con 76 láminas.

TELEMACO FRANCES Y CASTELLANO—Nueva y linda edicion, 2 ts. con 24 láminas.

LA VERDAD DE LA FE—Por San Alfonso M. Ligrio, 1 t.

OJO.

Los que subscriben tienen el honor de llamar la atencion del respetable público á su FABRICA de PEINETAS, calle de la Esmeralda frente al N.° 300, cerca del Retiro, donde siguen fabricando toda clase de peinetas de carey y de talco á precios muy moderados, y se hallan en aptitud de suplir cualquier demanda, ya sea de peinetas para trensa ó para rulos, así como batidores grandes y chicos, labrados y lisos á *precios bajos.*

Se invita á las personas que quieran comprar se sirvan ocurrir á dicha Fabrica antes de comprar en otra parte, pues está en su interes hacerlo así.

WALKER Y BERRIAN.

jl5—tf.

Pérdida

DE una carabana grande de diamantes la noche del 24 de Mayo desde el Teatro de la Victoria hasta la casa de altos calle de la Piedad frente al núm. 159. La persona que la haya encontrado y tenga la generosidad de entregarla recibirá una buena gratificacion en dicha casa. Tambien se necesita una inglesa de 12 á 14 años de edad. m24—3p.

Aviso al público.

Entre la calle de la Victoria y Santa Clara calle de Chacabuco núm. 43 se vende un almacen con poco capital y con regulares comodidades;el alquiler es muy barato y se alquila con contrata de dos años. En la misma casa encontraran con quien tratar. m24—5p.

JARDINERO.

SE ofrece uno inteligente en este trabajo. Calle La Defensa núm. 73 darán razon. m24—3p.

Aviso.

D. Nicolas Fernandez tiene una carta en la casa calle de Representantes núm. 6 á, donde le ha sido dirigida. m24—6c.

Música

EN LA

LIBRERIA DE LA VICTORIA,

CALLE DE LA VICTORIA N. ° 49.

Se acaba de recibir un selecto surtido de piezas fáciles, compuestas por Hez. Dohler, Donizetti, Hunter, &c.:..

Sacadas de Dona del lago—FAVORITA—MARTIROS—NABUCODONSOR—MARÍA-PADILLAS—BELISARIO—ANNA-BOLENA—SOMNANBULA—PURITANI—NORMA—STRANIERAS—

Muchas Cuadrillas nuevas con acompañamientos, Valsas, Polkas, Mazurkas, Redowas.

Utiles de Escritorio

POR MAYOR Y MENOR.

Papel de carta, de oficio de diversas clases, papel de carta ingles orilla dorada con flores y adornos.

Ama de leche.

SE ofrece una sana, jóven y robusta. La persona que la necesite ocurra á la calle del Comercio, dela Residencia 4 cuadras para el campo, casa del Sr. de Baginos, que hace una rinconada.

m29—3p

AVISO.

Se perdió el Domingo 29 del corriente una pulcera de oro con esmalte, en el camino de Palermo. La persona que la haya encontrado y quiera entregarla en la calle del Perú núm. 202, recibirá una buena gratificacion. j25—3*.

Peluquería Argentina. Los dueños de dicho establecimiento, teniendo en vista de corresponder en cuanto puedan á la confianza con la cual el público se sirve favorecerlos, se han propuesto publicar en el presente aviso los precios justos y detallados de las obras de pelo que se ejecutan diariamente en su casa, con la mas artística prolijidad. El objeto de esta medida es fundado sobre el deseo de facilitar á las personas que habitan el campo, ó en el pueblo, que serian gustosas ocuparlos sin tener que tomarse la molestiade aproximarse en su estabiecimiento el conocimiento anticipado de las clases deobras que ellos se hacen cargo; así como los precios corrientes, á fin de que se pueda formular y dirigirles toda clase de encomiendas evitando todas desavenencias ó equivocaciones &c.

Precios corrientes:

Rulos para señoras de	30 á 60$
Añadidos idem idem	30 á 200
Casquetes y pelucas para señoras y hombres conformes á las que se han hecho hasta hoy	100 à 300
Casquetes con camino de tul	300
Idem enteros	400
Pelucas con camino de tul	400
Idem con toda cofia de tul	500
Idem enteras	800
Pulseras desde	50 á 200
Cordones para reloj desde	50 á 150
Idem cortos para bolsillo de chaleco	50 á 200

Se encontrará en la peluquería selenito para teñir el pelo, á 12 ps. garantido, y agua para teñir en el acto. j25—6p.

Aviso.

Se venden las fincas y terrenos pertenecientes á la testamentaría del finado Dr. D. Francisco Ortiz, que se citan. Una en la calle San Francisco núm. 116, de las cuatro esquinas de la casa del Sr. Gobernador media cuadra para el oeste: otra en la calle del Perú núm. 134 y 136 y un terreno en el Pueblo de San José de Flores inmediato á la Yglesia. El que se interese por ellas ó por el terreno, ocurra á la calle San Francisco núm. 116. j25—3p.

Se vende.

Un cuarto de tierra completo situado en la calle General Lopez, pasada la calle de Entre-Rios dos puertas para afuera: tiene tres piezas, cocina, pozo de balde, una buena arboleda de frutas y jardin. El que se interese, ocurra á la misma casa que darán razon. —15p

Almacen para alquilar

En la calle Federacion pasado el núm. 377, plaza de Lorea casa de altos, se alquita uno exelente con dos hermosas puertas de abanico propio para tienda ú otro negocio, para tratar ocúrrase á la misma casa, por la mañana hasta las 11, y á la tarde desde las cuatro hasta la oracion. j7—15p.

Aviso.

En la calle de Méjico núm. 257 se necesita una muger para el servicio de la cocina y mandados á la calle. j4—3g.

Se vende

Un almacen en la plaza de la Libertad núm. 284 al lado de la Comisaría, su dueño lo vende por no poder atenderlo, la localidad es excelente como para negocio y con corto capital: el que se interese ocurra á la misma casa que encontrará con quien tratar. j8—3p.

Decea Colocarse

Un hombre como de 25 años de edad, en clase de dependiente para casa de negocio en la ciudad ó en la campaña, la persona que se digne ocuparlo tendrá las garantías que exija, y puede dirigirse á la calle la Defensa núm. 6 á cualquier era.

Aviso.

El Síndico del concurso formado al fallido *D. Ramon Saravi*, hace saber que habiendo practicado todo cuanto ha sido posible en beneficio de dicho concurso, hoy es conveniente segun su estado que los acreedores asi privilegiados como personales presenten sus documentos de créditos ó cuentas corrientes que tuviesen contra el fallido, en la casa calle de Representantes núm. 6 dentro de 8 dias siguientes al de la publicacion de este aviso, con prevencion de que pasado dicho tiempo les parará á los remisos cualquiera perjuicio y daños que por su omision se siguieren. Buenos Ayres Junio 12 de 1850. j8—8c.

Se vende.

Una coleccion del precio que ha tenido la moneda de plata y la de oro, desde el ocho de Febrero de 1826, hasta hoy doce de Junio de 1850, ocúrrase al escritorio del corredor de núm. D. Miguel Antonio Saenz, calle San Matin (antes Catedral) núm. 17 y medio al lado de la casa de Moneda.

Se venden.

Dos calesas recien introducidas de Londres, propias para viaje, siendo de construccion fuerte y al mismo tiempo muy livianas. Los interesados se servirán pasar á verlas á la barraca que hace cruz con las calles de Chacabuco y Méjico núm. 136, donde encontrarán al encargado para la venta, allí mismo se vende tierra Romana é Hidráulica ladrillos de fuego ingleses, blanca de España para blanquear piezas interiores, almagre, carbon de piedra &c. &c. j7.—3p.

Se vende.

Una finca perteneciente á la testamentaría del finado D. Ysidoro Gomez, situada en las calles General Lopez y San José, formando esquina, con frente al Sud y Leste, núm. 312, su terreno se compone de un cuarto de tierra con edificios y árboles frutales. El que se interese ocurra á tratar á dicha casa con la señora viuda Da. Juana Grandoli. j7—8p.

Aviso.

Se alquilan tres piezas en una casa decente, una con ventana á la calle y dos en el primer patio, con toda asistencia ó sin ella, en la calle de Mayo núm. 26. j7.—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Tribunal de Medicina.

El Dr. D. Julian García de Juan Perez, ha sido examinado y aprobado en las facultades de Medicina, Cirugía y Partos, por lo que se le ha conferido el título de Profesor en ellas. Buenos Ayres, Junio 4 de 1850. *Perez.*
[Secretario.]

HALLAZGO.

Se ha encontrado en la calle 2 piezas de plata y una de oro; quien las hubiese perdido, ocurra á la calle de Chacabuco núm. 14, que justificando su propiedad, le serán entregadas. j7—3c.

Aviso.

Hallándose de regreso á esta el que subscribe, ofrece nuevamente sus servicios profesionales á sus relaciones y al público en general. *Sabadell.*
j7—5p.

Aviso.

En la calle de la Merced núm. 46, frente al Teatro Argentino, se vende un armazon, altillo, mostrador y vidrieras &c. &c. con accion á la casa en que está colocado: es propia para toda clase de negocio, y el alquiler es barato j7—10p.

¡Viva la Confederacion Argentina!

DROGUERIA ARGENTINA
DEL
YNDIO.

El dueño de la Botica del Yndio—á mas, acaba de abrir un establecimiento en la calle Federacion N. ° 231, (con el título arriba indicado) en donde ofrece vender toda clase de medicinas por mayor y demas concerniente al ramo de botica muy frescas, por ser últimamente introducidas de Europa—á precios muy equitativos y garantiendo ser el todo de superior calidad.

Los Sres. que necesiten un surtido general para formar un botiquin ó tener que mandar á los pueblos de campaña ó Provincias del Ynterior, pueden dirigirse con toda confianza, seguros de que serán tratados con toda equidad, y servidos con la mayor puntualidad y esmero que es la base principal del establecimiento. m24—5p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

El vapor Argentino.

EN la tienda de este nombre recientemente abierta calle de Representantes No. 256, esquina, conocida por D. Gerónimo Mundo, formando esquina con la calle de la Yndependencia se hallará un completo y hermoso surtido de efectos á los precios mas equitativos. j12—3p.

Aviso.

Habiendo cesado la sociedad que existia en esta plaza y en la de Montevideo bajo la razon de *Zumaran y Tresserra*, por haber fenecido el término de su contrato, queda desde hoy en liquidacion, y están encargados de ella todos los socios en su posicion respectiva—Buenos Ayres, Mayo 31 de 1850.
Zumarán y Tresserra
m30—6c.

Al Comercio.

Avisamos que de hoy en adelante nuestra casa en esta plaza gira bajo la firma social de Brownells Grey y Ca.—Buenos Ayres, Julio 3 de 1850.
Brownells y Ca.
j1—3p,

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Hospital General de Mugeres.

El Sr. Gefe Ynterino de Policía, remitió 500 pesos moneda corriente que ha donado para beneficio de dicho Establecimiento D. Gregorio Gerina, como indemnizacion que le ha hecho D. Pedro Puelsi por ofensas que le había inferido.
Buenos Ayres, Junio 22 de 1850.
Beláustegui.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso.

Se previene á los acreedores de D. Luis J. Olivera de la Guardia del Monte, ocurran el Lúnes 24 del corriente á las 11 de la mañana,á la calle de las Piedras núm. 109, para imponerse del estado de los Negocios del citado Sr. Olivera. j15—3p.

Aviso.

Se vende un terreno de 300 varas de frente al Oeste y 150 de fondo; su situacion es de las mas ventajosas para Barraca ó Saledero de lana por su inmediacion al Rio y al paradero de las tropas de carretas del Ynterior, continuo á la Fábrica de Cerveza de los álamos. Se venderá el todo de dicho terreno, ó en fracciones al gusto de las personas que se interesen en él—Para verlo y tratar se puede ver al dueño D. Tomas Whilfield en su Quinta, á cualquier hora. j14—8p.

Se ofrece

Una ama de leche jóven, sana y muy abundante; dará garantías de su conducta: calle de Suipacha núm. 272 darán razon. j13—3p

¡Viva la Confederacion Argentina;
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso Judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Ynstancia en lo Civil Dr. D. Romualdo Gaete, se ha de sacar en almonedas y remate en las galerías de la Casa de Justicia, los dias once, doce y trece del entrante mes de Julio á las cuatro de la tarde; un cuarto de tierra situado en el Pueblo de San José de Flores, lindando por su frente calle por medio con al Norte con don Miguel Veal, perteneciente á D. Mariano Molina, tasasado en la cantidad de mil quinientos pesos moneda corriente—Buenos Ayres, Junio 25 de 1850.
Teodoro Montaño—
Escribano Público y de Numero. j2 5p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso del Consulado.

Oficina Originaria }

Por disposicion del tribunal del Consulado se cita, llama y emplaza á D. Antonio Bari para que dentro de ocho dias contados desde la fecha se apersone en la oficina del que subscribe para notificarle providencias del tribunal y contestar la demanda que le han puesto los Sres. Poze y Ca—Buenos Ayres, Julio 10 de 1850.
Callexa.
j2---5p.

Aviso al Comercio se alquila En la calle de la Federacion Plaza de Lorea en seguida del núm. 377 bajo los altos nuevos un exelente almacen propio para tienda ú otro negocio por tener á la calle dos hermosas puertas de abanico que le dan mucha vista; para tratar ocurrase á la misma casa por la mañana hasta las once y á la tarde de tres á cinco.

☞ ANZEIGE ☜

Die Unterzeichneten zeigen dem geehrten Handelstande und dem Publicum an, dass die Geschäfts Verbindung unter dem Nahmen *!!Deutsche Apotheke!!*

Calle S. Martin No. 30 bekannt, heute den 25 Juny aufgehört hat, und der bisherige Theilhaber und Geschafts führer Jos. Wil. Romano nunn alleiniger Besitzer derselben gervorden ist. Wir ersuchen sich hiernach zu richten.
Robert Leys.
Joseph. Wil. Romano.
j11—3p.

Aviso.

En los acreditados almacenes de aceite calle la Defensa No. 73 frente al paredon de S. Francisco y calle de la Federacion frente al No, 101 se sigue vendiendo "aceite de quemar" superior y "cola" tambien se encuentra "yeso superior" á 10 $ arroba y "lenguas secas y en salmuera" á 10 $ docena
j1—15p.

Pérdida.

UNA Cigarrera en el Teatro de la Victoria la noche del 22 del corriente el que la entregue en la calle de la Victoria núm. 95 será generosamente gratificado. j20—6p.

Aviso al Comercio.

La casa de W. H. Henyell se ha mudado de la calle de la Piedad núm. 81, á la calle Defensa núm. 103. j22—6p.

DEPENDIENTE

Se necesita un jóven para tienda ó almacen en un pueblo de campaña inmediato á la Capital, el que se considere con actitudes y tenga quien garantise su comportacion; ocurra á la calle la Victoria núm. 195 frente á la Barraca de la Victoria. j14—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Nueran los salvages unitarios!

Aviso.

Se necesita un joven de 12 á 16 años que sepa leer y escribir para dependiente de una casa en la campaña; puede ocurrir para tratar á la baea-calle de Cuyo y Florida casa del Sr. General Rosas advirtiendo que será escusado el presentarse sin traer buenos informes. j24—6p-

Aviso.

Se ha perdido un caballo saino malacara con silla y cuatro riendas, herrado de las cuatro patas y con esta marca OO; el que lo entregue en la calle del Paraguay núm. 202, recibirá una gratificacion. —12p.

Aviso interesante.

SE desea comprar una casita que no, pase de doce mil pesos, aunque no tenga mas que una ó dos piesas, pero que tenga fondo completo. Para tratar ocurrase á la calle de Salta núm. 141 donde darán razon. j18—6p.

A los protectores de la afligida humanidad.

Aquel infortunado Argentino, que despues de 36 años de incesante y estremo padecer: totalmente postrado, vá en 4 años; desauciado de los médicos, y á la par de sus pequeños hijos y de su esposa, [tambien enferma ya] rodeado de la mas consumada adversidad, por los extraordinarios efectos de una terrible enfermedad; reitera, pues, sus súplicas, implorando el piadoso aucilio de sus semejantes—Dios los compensará. Calle General Lopez [ances Restaurador Rosas,) úm. 277. j1—Gratis—

Se alquilan.

Cinco abitaciones en la plaza de San Ysidro, frente á la Yglesia, la persona que se interese por ellas puede ocurrrir á la cslte de Santa Rosa núm. 172 á qualquier hora. j24—6p.

ANZEIGE.

Alleiniger Besitzer der, von mir seit 2½ Jahren geleiteten Apotheke calle St Martin N. 30 der Catedral Kirche gegenüber, benütze die Gelegenheit mich dem geehrten Publicum in Errinerung zu bringen, dankend für das mir bisher geschenkte Zutrauen; hoffe ich fernerhin durch freie, pünktliche und gervissenhafte Ausübung meines Berufes mir des Volkes Zuneigung und Wohlwollen im hüchsten Grade zu erwerben.
Joseph. Wil. Romano
j11—3p Apotheker.

Aviso.

A las Señoras que quieran hacerse de vestidos de seda elegantes, ricos y baratos:

En la tienda de modista calle la Victoria No 47, se acaba de recibir un hermoso surtido de sederías negras, pequin, gro &c. para vestidos, que se venderan hechos, al último gusto ó en corte.

En la misma casa se confecciona toda clase de trajes y adornos para Sras. y niños.
j1—3p.

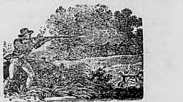

Aviso á los Cazadores.

En el almacen calle la Piedad núm. 55 se halla un buen surtido de escopetas de 1 y 2 tiros, pistolas pólvora tiple, municion de todos números, polvorines, municioneros, cebas, tacos elásticos, limpiadores, chimeneas, baquetas, destornilladores, y todos los demas requisitos y salva-vidas y mehntosches. j1—1mp.

Parras,

Algunas Moras moradas, y bogues, se venden en la quinta calle del Temple núm. 333. j18—8p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Tratado Elemental de los procedimiento Civiles en el foro de Buenos Ayres.

Aun no ha podido hacerse la publicacion de esta obra, por no haberse llenado el núm. necesario de suscriptores para costear los crecidos gastos que demanda, segun se anunció en el prospecto. Para decirse, pues, el autor á verificarla ó retirarla, se invita por el presente aviso á las personas á quienes por descuido de los repartidores no se les haya recogido la contestacion, ó á las que gusten suscribirse á este tratado, que está abierta la suscripcion en las Librerías de Steadman frente á la Yglesia de San Ygnacio, en la de Villatte calle Perú núm. 13 y medio ó en la de White calle La Merced núm. 89 y medio. Si se reuniese el núm. suficiente de suscriptores, saldrá la primera entrega en el próximo Julio. j1—3p.

AVISO.

Se ofrece una ama de excelente leche para criatura oculta. Darán razon en la calle de Corrientes núm. 33. j1—2p.

Se vende

La casa núm. 160 calle Mayo; allí mismo darán razon. j1—tr*.

LAVANDERA Y PLANCHADORA

Se precisa en una casa de familia, á corta distancia del pueblo, una muger que se encargue del lavado y planchado. Darán razon en esta imprenta.
j22—3n.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Se vende

LA casa mortuorio y Quinta que fué del finado Sr. D. José Hernandez, sita en la calle principal de Barracas. Sus tasaciones pueden verse en la oficina del Escribano D. Adolfo Conde, y para tratar ocurrase á la calle de las Piedras núm. 204 desde las dos de la tarde. j18—8p.

SE YPOTEC

La casa calle de Federacion núm.376, de Lorea 1 cuadra para á fuera; en veinte y cinco mil pesos monea corriente. Para convenir ocúrrase á la misma calle núm. 367. j17—3p.

WANTED.

By an Englishman of Experience a Situation as Mayordomo of an Estancia respectable references can be given if requiered a Letter addrefsed A. B. at the Store N. ° 55 Calle de la Piedad will meet with mmediate attention. j13—8p.

Aviso.

Se vende la tienda de mercería con todos los artículos existentes y correspondiente armazon, en la calle San Martin núm. 66: el que se interese por esto ocurrra á la casa del que suscribe encargado de su venta, calle Representantes núm. 64.
Antonio J. Moreyra.

LA DAMA DE MONSOREAU.

Obra original de
ALEJANDRO DUMAS
en dos tomos.

Esta interesantísima obra se halla en venta en la oficina de la Gaceta Mercantil.
SU PRECIO **50 pesos.**

Aviso.

Se alquila algunas piezas amuebladas con toda asistencia precisa en una casa decente calle de San Martin frente al No. 196.
m27—3p.

Editor responsable: SANTIAGO KIERNAN.